

En la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, siendo las **14 horas 47 minutos** del día **05 de diciembre del año 2019** dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildos de presidencia municipal, ubicado en Plaza principal s/n, zona centro, los **C.C. Presidente Municipal Armando Solís Pantoja, Síndico Municipal Lilia Vera Martínez, Regidores: Norberto García García, Carlota López Frías, Ma. Griselida Soto Rivera, Mario Soria Tafolla, Alejandro Contreras Armenta, Andrea Monserrat Méndez Trigueros, Patricio Zavala Mosqueda y José Alejandro Cerpa Zavala**, todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el periodo 2018-2021, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 30 (treinta), de conformidad con lo estipulado en los artículos 61, 62, 63, 65, 70, 73, 74, 75, 77 fracción III Y XII y artículo 128 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En estos momentos se procede a pasar lista de asistencia, en los siguientes términos :-----

- **PRESIDENTE MUNICIPAL: ARMANDO SOLIS PANTOJA.**
- **SÍNDICO: LILIA VERA MARTÍNEZ.**
- **REGIDOR: NORBERTO GARCÍA GARCÍA.**
- **REGIDORA: CARLOTA LÓPEZ FRIAS.**
- **REGIDORA: MA. GRISELDA SOTO RIVERA.**
- **REGIDOR : MARIO SORIA TAFOLLA.**
- **REGIDOR : ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.**
- **REGIDORA : ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.**
- **REGIDOR : PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.**
- **REGIDOR : JOSÉ ALEJANDRO CERPA ZAVALA**

Una vez hecho lo anterior y al estar presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, se declara la existencia del quórum legal, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo **14 horas con 47 minutos** se instala la sesión ordinaria No. 30 (treinta), quedando facultado éste cuerpo edilicio para tratar los asuntos propuestos para tales efectos.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo del presente punto con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se puso a consideración la aprobación del orden del día y se procedió a dar lectura al mismo, quedando aprobado por **Unanimidad**, con 10 votos a favor en los siguientes términos:

1. **Pase de lista, declaración de quórum legal e instalación de la Sesión ordinaria No.30, por parte del Presidente Municipal.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación de actas de sesiones Ordinarias número 28 y número 29.**
4. **Lectura de Correspondencia.**
5. **Análisis del presupuesto de Ingresos y Egresos del H. ayuntamiento del ejercicio fiscal 2019 y 2020.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Clausura de la Sesión.**

3.- Lectura y en su caso aprobación de actas de sesiones Ordinarias número 28 y número 29

Dando seguimiento a este punto el Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura a las actas de Sesiones Ordinarias de cabildo No. 28 y No 29, una vez concluida la lectura, fueron sometidas a consideración del cabildo en pleno, resultando aprobadas en lo particular y en lo general por **Unanimidad**, con 10 votos a favor por el cuerpo edilicio.-----



4.- Lectura de Correspondencia.

Circular número 176.- Se remite acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de noviembre de 2019; así como el dictamen suscrito por la comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado a efecto de que implementen programas y acciones para el retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

El H. ayuntamiento se manifiesta de enterado y acuerda por **Unanimidad** de 10 votos a favor, instruir a la dirección de Oficialía mayor para que concientice a la ciudadanía y trabajen en conjunto con la dirección de tránsito y vialidad, en retirar los vehículos abandonados que se encuentren afectado la vía pública.

Circular número 177.- Por acuerdo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la constitución política para el Estado de Guanajuato, anexo al presente se remiten iniciativas formuladas por el Gobernador del Estado:

1. Iniciativa de Código Fiscal para el Estado de Guanajuato y de reformar a diversas disposiciones de la Ley que regula las Bases del Permiso para el Establecimiento de las casas de empeño en el estado de Guanajuato y sus municipios y de la Ley que regula los establecimientos dedicados a la compra venta o adquisición de vehículos automotores en desuso y sus autopartes, así como en los que se comercializan, manejen o disponen de metales para reciclaje, para el estado de Guanajuato y sus Municipios.
2. Iniciativa de Ley de bebidas Alcohólicas par el estado de Guanajuato y sus municipios.
3. Iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación fiscal del Estado.

El H. ayuntamiento se da por enterado sin manifestar comentarios u observaciones a las iniciativas presentadas.

5.- Análisis del presupuesto de Ingresos y Egresos del H. ayuntamiento del ejercicio fiscal 2019 y 2020.

El presidente Municipal Ing. Armando Solís Pantoja, informa al cabildo en pleno sobre la necesidad de mover las partidas presupuestales del H. Ayuntamiento por motivo a que hay recurso que ya no será utilizado en el ejercicio fiscal 2019.

La regidora **Ma. Griselda Soto Rivera**, comenta que la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, establece que la encargada del presupuesto es la Tesorera Municipal, y considera no se ha tomado en cuenta, por lo que se sugiere se trabaje en conjunto.

Se realizó el análisis de las partidas del h. ayuntamiento del ejercicio fiscal 2019, donde se realizará modificación del presupuesto en las partidas que no será utilizado el recurso.

En relación al monto asignado para gastos de combustible a cada uno de los integrantes H. ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2019, se hace la sugerencia para que en el ejercicio del 2020 sea por un monto de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensual para la Síndico Municipal y para cada uno de los regidores.

El H. Ayuntamiento analiza este tema y aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor, para que la partida en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 por concepto de combustible sea por un monto total de **\$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.)**, correspondiente a la cantidad de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** mensual, para gasto de combustible de la Síndico Municipal y cada uno de los regidores en el desempeño sus actividades y comisiones de la Administración Pública Municipal.

6.- Asuntos Generales.

6.1 análisis y en su caso autorización para el adelanto de aguinaldo del ejercicio fiscal 2019, para el Sr. **Ing. Armando Solís Pantoja, Presidente Municipal, Mario Soria Tafolla, Regidor y Janeth Berenice Aguilar Charles, asistente personal del presidente municipal.**

Una vez que fue analizado el caso el H. Ayuntamiento aprueba por **mayoría calificada con 8 votos a favor** que se le otorgue adelanto de aguinaldo a los **C.C. Ing. Armando Solís Pantoja, Presidente Municipal, Mario Soria Tafolla, Regidor y Janeth Berenice Aguilar Charles, Asistente personal del Presidente Municipal.**

Se abstuvieron de votar, por existir conflicto de interés en el presente acuerdo el **Ing. Armando Solís Pantoja** y el **C. Mario Soria Tafolla.**

6.2 Se presenta ante el pleno diversas solicitudes realizadas mediante oficio para realizar movimientos en los presupuestos de algunas direcciones, los cuales corresponden a las siguientes:





fuanímaro
es luego...

AUMENTOS /DISMINUCIONES

AREA	PARTIDA	FONDO	AUMENTO	DISMINUCION
<u>DESPACHO DEL PRESIDENTE</u>	3811	1400319	39,300.00	
	3821	1400319		39,300.00
	3611	1500519	16,000.00	
	3821	1500519		16,000.00
<u>TESORERIA</u>	3591	1400319		4,070.00
	2612	1400319	4,070.00	
<u>AGUA POTABLE</u>	2961	1400319		9,000.00
	2112	1400319		1,500.00
	2481	1400319		2,436.00
	2212	1400319		1,015.50
	3111	1400319		15,000.00
	3572	1400319	24,000.00	
	2612	1400319	4,951.50	
<u>PREDIAL Y CATASTRO</u>	5151	1500519	13,359.38	
	1212	1500519		18,359.38
	3271	1400319		2,000.00
	1592	1400319		6,000.00
	2112	1400319	8,000.00	
<u>COMUDE</u>	2491	1400319		2,000.00
	3141	1400319		2,000.00
	3591	1400319		6,000.00
	2612	1400319	10,000.00	
<u>CASA DE LA CULTURA</u>	3821	1400319		1,005.00
	3551	1400319		2,726.00
	5151	1400319	3,731.00	
	2491	1400319		754.00
	3551	1400319	754.00	
<u>RELLENO SANITARIO</u>	2411	1100219		21,000.00
	2111	1100219		3,700.00
	2411	1100219		10,000.00
	2711	1100219		7,000.00
	2911	1100219		20,000.00
	3261	1100219		23,000.00
	3551	1100219		25,000.00
	2612	1100219	28,000.00	
	2121	1100219	3,700.00	
	3571	1100219	78,000.00	
	2411	1100219		20,000.00
	3111	1100219		9,200.00
	3551	1100219		10,300.00
	3751	1100219		2,300.00
	2612	1100219	41,800.00	
<u>SERVICIOS BASICOS</u>	3551	1400319		65,000.00
	2961		65,000.00	
<u>OBRAS PUBLICAS</u>	2461	1400319		2,000.00
	2471	1400319		5,592.00
	2561	1400319		2,408.00
	2612	1400319	10,000.00	
<u>OFICIALIA MAYOR</u>	2121	1400319		54,700.00
	2161	1400319	7,000.00	
	5151	1400319	47,700.00	
<u>SEGURIDAD PUBLICA</u>	1441	2500219		34,600.00
	2211	2500219	10,000.00	
	1592	2500219	8,000.00	
	1522	2500219	96,576.00	
	2111			4,300.00
	2112			1,000.00
	2161			2,000.00
	2541			22,600.00
	2721			1,000.00
	2911			3,976.00
	3111			17,000.00
	3141			1,700.00
	3751			1,000.00
	3821			5,400.00
	5651			3,000.00
	1131			17,000.00

Analizado el punto el H. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad con 10 votos a favor, los cambios entre partidas, descritos en el desarrollo del presente punto.

6.3 Se presenta ante el pleno oficio número TMH/0947/2019, suscrito por la Tesorera Municipal

En el presente oficio se solicita se analice la posible depuración del saldo de la cuenta del deudor de nombre Grupo SINTEX, SA por un monto de \$312,226.73 (Trescientos doce mil doscientos veintiséis pesos 00/100 m.n), siendo este saldo que se migro al actual sistema contable en el mes de junio de 2011.



Analizado el caso fue aprobado por Unanimidad con 10 votos a favor, instruir a la dirección de Obras Públicas y Contraloría Municipal, para que a la brevedad posible emitan un dictamen sobre este caso, y así mismo sea dado a conocer al H. Ayuntamiento, para que en caso de ser procedente lo solicitado se pueda depurar de la cuenta del deudor el saldo del denominado Grupo SINTEX S.A. por un monto de \$312,226.73 (Trescientos doce mil doscientos veintiséis pesos 00/100m.n).



Huanimaro
es tuyo...

sus necesidades, además, de la recomendación realizada por el asesor de la Administración Pública Municipal.

Una vez que fue analizado este tema, se acuerda por **Unanimidad** con 10 votos a favor, para que, en el presupuesto del ejercicio fiscal del 2020, las partidas **2111 materiales y útiles de oficina** y **2121 materiales y útiles de impresión y reproducción** queden en el presupuesto de cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal.

6.12 La Regidora **Ma. Griselda Soto Rivera**, hace el comentario relacionado con las áreas responsables del inventario de bienes muebles e inmuebles, quienes no han presentado un informe al h. ayuntamiento en pleno, quien solicita se pueda realizar a la brevedad posible.-----

7.- Clausura de la sesión.

Siendo las **17 horas con 19 minutos** del mismo día de su inicio y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día, se declara clausurada la presente Sesión.-----

Doy fe. **Profr. Ignacio Cervantes Contreras**, Secretario del H. Ayuntamiento.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARMANDO SOLIS PANTOJA.

SÍNDICO

LILIA VERA MARTÍNEZ

REGIDORAS Y REGIDORES:

NORBERTO GARCÍA GARCÍA.

CARLOTA LÓPEZ FRIAS.

MA. GRISELDA SOTO RIVERA.

MARIO SORIA TAFOLLA.

ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.

ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.

PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.

JOSÉ ALEJANDRO CERPA ZAVALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IGNACIO CERVANTES CONTRERAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 30 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, LA CUAL CONSTA DE 5 FOJAS ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO.